

# ***Lethe* y *alétheia*: estudio sobre casos de acoso sexual hacia el personal bibliotecario de las bibliotecas públicas de España**

## ***Lethe* and *alétheia*: a study on cases of sexual harassment towards public library staff in Spain**

**Pedro Lázaro-Rodríguez**

**Note:** This article can be read in English on:

<http://www.profesionaldelainformacion.com/contenidos/2021/may/lazaro.pdf>

Cómo citar este artículo:

**Lázaro-Rodríguez, Pedro** (2021). "*Lethe* and *alétheia*: a study on cases of sexual harassment towards public library staff in Spain". *Profesional de la información*, v. 30, n. 3, e300319.

<https://doi.org/10.3145/epi.2021.may.19>

Artículo recibido el 20-05-2021  
Aceptación definitiva: 06-06-2021



**Pedro Lázaro-Rodríguez**

<https://orcid.org/0000-0002-8756-0507>

*Universidad Internacional de la Rioja*  
*Facultad de Educación y Facultad de Ciencias*  
*Sociales y Humanidades*  
Avenida de la Paz, 137  
2600 Logroño, España  
[pedro.lazaro@unir.net](mailto:pedro.lazaro@unir.net)

### **Resumen**

Se presentan los resultados de un estudio sobre casos de acoso sexual hacia el personal bibliotecario de las bibliotecas públicas de España. Se plantearon tres objetivos: conocer mediante una encuesta las experiencias de acoso según su tipo y por quién fueron perpetradas; valorar si hubo respaldo institucional; y formular propuestas para la mejora y superación del problema. Como principales resultados se han identificado múltiples situaciones de acoso sexual cometidas principalmente por usuarios, pero también por compañeros y superiores; que las mujeres son quienes más sufren los actos de acoso; y que no se da el apoyo institucional suficiente en los casos sufridos para su prevención y/o corrección. Los organismos de las instituciones públicas con competencia en el problema del acoso y en el ámbito bibliotecario deben realizar una propuesta de prevención del acoso y protección frente al mismo para su erradicación y prevención. Si las bibliotecas son además consideradas lugares relacionados con el capital social, humano y cultural, hay que trabajar para que estén libres de acoso sexual. Dado que no se han identificado trabajos previos sobre el tema analizado, siendo posible considerar que este es el primer estudio que se centra en el acoso sexual hacia el personal bibliotecario de España, el tema puede ser desarrollado en futuros trabajos tomando a este como base.

### **Palabras clave**

Bibliotecas públicas; Personal bibliotecario; Acoso sexual; Legislación; Respaldo institucional; Propuestas de mejora; Capital social; Capital humano; Capital cultural; España.

### **Abstract**

The results of a study on cases of sexual harassment towards public library staff in Spain are presented, with three objectives: to determine through a survey the experiences of harassment according to its type and perpetrator, to assess whether there was institutional support, and to formulate proposals for the improvement and solution of this problem. The main results reveal the multiple situations of sexual harassment being committed mainly by users, but also by colleagues and superiors, that women suffered most from harassment, and that sufficient institutional support is not given for the prevention and/or correction of such cases. The bodies of public institutions responsible for the problem of harassment in the library field must present proposals to prevent and protect against harassment and thereby enable its prevention and eradication. Considering libraries also as places related to social, human, and cultural capital, it must be ensured that

they are free from sexual harassment. Given that no previous works were identified on the subject analyzed, this can be considered the first study focusing on sexual harassment towards library personnel in Spain, thus providing a basis for future work on this topic.

### Keywords

Public libraries; Library staff; Sexual harassment; Legislation; Institutional support; Improvement proposals; Social capital; Human capital; Cultural capital; Spain.

#### Agradecimientos

El primer agradecimiento y el más importante es para las personas que participaron en la encuesta base de este estudio. Dado que se trata de experiencias sobre acoso sexual, el valor de su participación es aún mayor. El autor de este estudio desea que este trabajo y los resultados alcanzados contribuyan a mejorar y superar el problema analizado. El segundo agradecimiento es para los autores del estudio **Barr-Walker et al. (2021)**: gracias a que compartieron su trabajo con licencia *Creative commons*, se utilizó su encuesta diseñada para analizar el acoso sexual al personal bibliotecario de la *University of California* con una adaptación al caso del personal bibliotecario de las bibliotecas públicas españolas. Sin lo primero ni lo segundo no se habría llevado a cabo este estudio. Por último, el autor agradece a los revisores A y B sus correcciones y propuestas de mejora del trabajo.

#### Nota del editor

Esta revista no utiliza el llamado “lenguaje inclusivo”. Por ello, cuando aparece “usuarios”, “bibliotecarios”, “compañeros”, “superiores”, etc, se ha de entender personas de cualquier género.

## 1. Introducción, marco legislativo y marco teórico

*Alétheia* es un concepto que se traduce por desocultamiento, desvelamiento o verdad (*Encyclopaedia Herder*, 2021). Está formado por la privación del *lethe*, que es el estar o permanecer oculto (**Frank**, 2012; **Alvis**, 2018). La verdad se entiende así como desocultamiento. Siguiendo las ideas recogidas en la *Encyclopaedia Herder* (2021), Martin Heidegger argumenta en su obra *La esencia de la verdad* que su esencia es la libertad. Este trabajo es un estudio sobre casos de acoso sexual hacia el personal bibliotecario de las bibliotecas públicas de España, desde el sentido del desocultamiento de una verdad que puede estar afectando a su libertad.

En cuanto al marco legislativo sobre acoso sexual en España, se cuenta con la *Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de España* (España, 2020). Según el artículo 7, se entiende por acoso sexual cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual, que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona; y en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. En el mismo artículo 7 se define al acoso por razón de sexo como cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno igualmente intimidatorio, degradante u ofensivo. En el artículo 14 se marcan los criterios generales de actuación de los poderes públicos. Entre estos cabe destacar dos:

- colaboración y cooperación entre las administraciones públicas en la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades;
- adopción de las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual y acoso por razón de sexo.

El artículo 48 trata sobre las medidas específicas para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo, incluyendo el deber de las empresas de promover condiciones de trabajo que eviten el acoso, y con la necesidad de arbitrar procedimientos para la prevención atendiendo a denuncias y reclamaciones. Todo ello se complementa con los protocolos de actuación frente al acoso del artículo 62. Para estos protocolos se definen 4 principios:

- compromiso de prevenir y no tolerar el acoso;
- instrucción a todo el personal de respetar la dignidad de las personas y la igualdad en el trato a hombres y mujeres;
- tratamiento reservado de las denuncias;
- identificación de las personas responsables de atender a quienes denuncien o formulen quejas.

Otra ley anterior en el tiempo en España, pero a su vez relevante para este estudio, es la *Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género* (España, 2004). En la exposición de motivos de esta ley se relaciona al acoso en el medio laboral con el mismo concepto de violencia de género.

Por último, el acoso sexual se tipifica como delito y/o falta en el artículo 184 del *Código penal* modificado con la *Ley orgánica 15/2003*, con penas de prisión entre 5 y 7 meses o multa de 6 a 10 meses. Se menciona que así ha de ser si en el ámbito de una relación laboral, docente o de prestación de servicios, continuada o habitual, se producen comportamientos que provoquen a las víctimas una situación objetiva y gravemente intimidatoria, hostil o humillante (España, 2003).

La importancia, alcance y necesidad de atención al acoso sexual se pueden vislumbrar con la re-implantación del *Ministerio de Igualdad* en el Gobierno de España en 2020 como unidad independiente de otros asuntos (*España, 2020*). En 2008 el Gobierno de España configuró la creación de dicho *Ministerio (España, 2008)*, pero fue suprimido como departamento ministerial en 2010 (*España, 2010*); y desde 2012 se contó con la *Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad* dentro del *Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (España, 2012)*. Uno de los ejes del actual *Ministerio de Igualdad* consiste en plantear una transformación global de nuestra sociedad tanto en el entorno laboral como en el de la corresponsabilidad (*Ministerio de Igualdad, 2021*). El actual *Ministerio de Igualdad* consta de órganos directivos como:

- *Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género;*
- *Delegación del Gobierno Contra la Violencia de Género;*
- *Instituto de la Mujer y para la Igualdad de las Oportunidades.*

Entre las funciones de este *Instituto* están (*Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, 2021*):

- formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- estudio de la situación de las mujeres españolas en el ámbito de lo cultural;
- recibir y canalizar en el orden administrativo denuncias formuladas en casos concretos de discriminación de hecho o de derecho por razón de sexo.

Siguiendo la normativa básica del *Instituto*, sus funciones respecto al acoso sexual se ven complementadas a nivel internacional con el instrumento de ratificación del convenio del *Consejo de Europa* sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (*España, 2014*). En el artículo 40 se establece que las partes adoptarán las medidas legislativas o de otro tipo necesarias para que toda forma de comportamiento no deseado de carácter sexual (verbal, no verbal o físico), que tenga por objeto o resultado violar la dignidad de una persona; en particular cuando dicho comportamiento cree un ambiente intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo; sea castigado con sanciones penales u otro tipo de sanciones legales.

El acoso sexual en el ambiente laboral ha sido también abordado desde el punto de vista de los estudios teóricos y científicos. Autoras como Rocío Pérez Guardo tratan sobre los dilemas metodológicos y las limitaciones de dicho tipo de estudios (*Pérez-Guardo, 2012a; 2012b*). Por su lado, **Rodríguez-Castro, Carrera-Fernández y Lameiras-Fernández (2019)** plantean una radiografía del acoso sexual en España. Incluyen una muy completa revisión sobre el acoso sexual en lo laboral y lo académico tanto a nivel de España como internacional. Cabe constatar que resaltan el hecho del inferior número de estudios sobre acoso sexual laboral en España y la falta de replicación de estudios sobre acoso sexual académico, frente a los estudios llevados a cabo en otros países.

El panorama en torno a estudios teóricos y científicos sobre acoso sexual y bibliotecas en España sólo se puede destacar por su ausencia. Para el marco teórico de referencia de este trabajo se plantearon diversas búsquedas en las bases de datos *Web of Science, Scopus* y *Google Scholar*. Las búsquedas se definieron en las bases de datos según un primer criterio de precisión y un segundo de exhaustividad, optando por unión de las opciones ante los pocos resultados recuperados. Se plantearon para recuperar documentos en cuyo título apareciera acoso sexual y bibliotecas (en *Google Scholar*, el segundo tema en cualquier parte del documento); y en el caso de *Scopus* y *Web of Science*, recuperando documentos en cuyo título apareciera acoso sexual y en el resumen o palabras clave bibliotecas<sup>1</sup>. Estas búsquedas atendían a cualquier tipo de biblioteca (universitarias, públicas, etc.). En total, y uniendo los resultados de las búsquedas en cada base de datos, se identificaron 16 documentos únicos, 12 de los cuales resultaron pertinentes al tema buscado. De entre todos, ninguno se había llevado a cabo o trataba sobre el acoso sexual en bibliotecas de cualquier tipo en España ni, por ende, sobre acoso sexual hacia el personal de estas.

Entre los documentos identificados y recuperados, se distingue el asunto principal del acoso sexual sufrido por el personal de bibliotecas (**Gasaway, 1991; Watstein, 1993a; 1993b; Ford, 2017; Lieu; Allard; Oliphant, 2019; Allard; Lieu; Oliphant, 2020**). Este se concreta en algunos documentos para el caso de bibliotecas públicas (**Houghton, 1999; Lieu, 2018**). Pero principalmente se analiza en bibliotecas universitarias (**Von-Stackelberg, 2018; Barr-Walker et al., 2019; Benjes-Small et al., 2019; Barr-Walker et al., 2021**).

Se pueden resaltar también los resultados obtenidos por Will Manley en su encuesta sobre sexo y bibliotecas de 1992 (**Manley, 2010**). Tal y como se puede leer en la captura de la web del autor, esta encuesta no fue finalmente publicada por el *Wilson library bulletin*, llegando incluso a despedir a Will Manley. Las respuestas a las cuestiones 6 y 7 de dicha encuesta revelaban que un 14% de los encuestados habían sido acosados sexualmente por un supervisor de la biblioteca; y que un 78% de las mujeres encuestadas y el 7% de los hombres se habían sentido acosados sexualmente por una persona usuaria de la biblioteca.

Como contextualización a las bibliotecas públicas de España, cabe tener en cuenta que, de acuerdo con la web de *Bibliotecas públicas españolas en cifras*, en 2018 (último año con datos disponibles), hay 4.597 bibliotecas públicas,

“ No se han encontrado trabajos previos sobre el acoso sexual hacia el personal bibliotecario de las bibliotecas públicas de España ”

de las que el 97,41% son de administración local (MCD, 2021a). Es decir, son instituciones o entidades como los ayuntamientos quienes las administran. No obstante, en España se cuenta con la *Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria*, que forma parte de la *Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura del Ministerio de Cultura y Deporte*. Esta *Subdirección* se encarga, entre otras tareas, de la gestión de proyectos para promover el desarrollo de las bibliotecas (MCD, 2021b). Entre sus funciones están las de elaborar programas y planes para el fomento y mejora de las bibliotecas, la oferta de servicios técnicos y el asesoramiento en materia bibliotecaria. Consta de varias áreas entre las que cabe destacar la de planificación bibliotecaria, que incluye la coordinación de planes de formación para personal bibliotecario de España; y la de información y normativa, con secciones para contenidos jurídicos, económicos y administrativos.

Los objetivos son describir y valorar experiencias de acoso, el grado de apoyo institucional y dar a conocer propuestas para la mejora y superación

Con la finalidad de superar el vacío encontrado en el estudio del acoso sexual hacia el personal bibliotecario de las bibliotecas públicas de España, para este estudio se plantean los siguientes objetivos:

- Describir y valorar experiencias de acoso en una muestra de personas bibliotecarias en las bibliotecas públicas de España.
- Describir y valorar el grado de apoyo institucional percibido por el personal en relación con dichas experiencias.
- Dar a conocer las propuestas del personal bibliotecario para la mejora y superación de lo anterior.

## 2. Materiales y metodología

El presente estudio se basa en los resultados de una encuesta diseñada con *Google Forms* con el título “Estudio sobre acoso sexual hacia el personal de las bibliotecas públicas de España”, que estuvo activa entre los días 20 de marzo y 17 de abril de 2021. La encuesta fue diseñada tomando como base la utilizada por **Barr-Walker et al. (2021)** en su reciente estudio sobre acoso sexual hacia el personal de las bibliotecas de la *University of California*. En dicho trabajo y en el actual se define al acoso como los comportamientos no deseados que pueden hacernos sentir incómodos/os en el trabajo y que son de naturaleza sexual y/o están basados en el género. Se ha podido usar la encuesta adaptada gracias a que **Barr-Walker et al. (2021)** compartieron su trabajo y encuesta con licencia *Creative commons* con atribución y sin que pueda ser usado para fines comerciales en obras derivadas.

**Delgado-López-Cózar (2004)** elabora una lista de control basada en bloques sobre información mínima a incluir en estudios que utilizan encuestas para avalar su validez y fiabilidad. Estos bloques aluden a información sobre la población, muestra, metodología y tratamiento de los datos. Cabe señalar que el presente estudio tiene como finalidad dar a conocer una situación en torno al acoso sexual que puede estar sufriendo o ha sufrido el personal de las bibliotecas públicas de España. No se busca extraer generalizaciones para toda la población objeto de estudio a través de la muestra analizada. Por ello no se han calculado ni el error de muestreo ni el intervalo de confianza, pues no se consideran necesarios para los objetivos del estudio.

Siguiendo la lista de control de **Delgado-López-Cózar (2004)**, la población de este estudio es el personal de las bibliotecas públicas de España. La encuesta diseñada se compartió con el personal de las bibliotecas mediante los correos electrónicos disponibles en el *Directorio de bibliotecas españolas* del *Ministerio de Cultura y Deporte (MCD, 2021c)*. Para ello, se recuperaron las direcciones de correos electrónicos utilizando el buscador avanzado y los filtros en tipo de “bibliotecas públicas” y “públicas” (existe un segundo filtro en el que se puede seleccionar según “públicas”, para “grupos específicos de usuarios –no especializadas–” y “otras públicas”; este grupo no incluye a las bibliotecas nacionales ni centrales de las comunidades autónomas, que cuentan con un filtro concreto como para los casos de bibliotecas especializadas y de instituciones de enseñanza superior. Además, el segundo filtro de públicas las limita dejando fuera a las bibliotecas públicas para grupos específicos de personas usuarias y otras no integradas en el sistema de bibliotecas públicas).

La encuesta puede ser consultada en un archivo pdf subido a un proyecto en *Open Science Framework (OSF)*.  
<https://osf.io/2guk4>

La encuesta se compartió por correo electrónico a un total de 4.321 direcciones. Se estima no obstante que el *Directorio de bibliotecas españolas* del *Ministerio de Cultura y Deporte* no está del todo actualizado, pues se recibieron algunos estados de entrega negativos de los correos electrónicos.

Respecto a la información de la muestra, cabe señalar que se recibieron 87 respuestas a la encuesta. La encuesta contó con un total de 51 ítems clasificados en 3 grandes secciones:

- Sección 1: experiencias de comportamientos sobre acoso sexual durante el trabajo en la biblioteca (17 ítems).
- Sección 2: respaldo y apoyo de las instituciones en materia de acoso sexual (31 ítems).
- Sección 3: información demográfica, datos generales opcionales y comentario adicional (3 ítems).

En las instrucciones de la encuesta se especificó que, debido a que algunas preguntas podrían resultar difíciles de responder o que podrían recordar experiencias negativas o traumáticas, podrían omitirse respuestas a preguntas y abandonar la encuesta en cualquier momento.

Se han contabilizado 367 experiencias de acoso sexual en las 87 respuestas a la encuesta registradas y principalmente sobre mujeres

Por todo ello, aunque el total de respuestas recibidas fue de 87, las respuestas para cada ítem resultaron variables.

Sobre la información de la metodología de la encuesta, el primer párrafo de esta sección ofrece ya información al respecto. Se adaptó la utilizada por **Barr-Walker et al.** (2021), sin tener que notificar incidentes en el desarrollo de la entrega y recogida de respuestas. Por último, sobre la información del tratamiento de los datos, en las instrucciones de la encuesta se añadió que sería anónima resultando imposible que las respuestas se relacionasen con las personas que las entregaran. Los datos fueron codificados y procesados mediante operaciones de estadística descriptiva usando *Google Sheets*, totalmente integrada con la de *Google Forms* con la que se elaboró y difundió la encuesta<sup>2</sup>.

### 3. Resultados y discusión

#### 3.1. Características generales de la muestra obtenida

El total de encuestas recibidas fue de 87. Destacan las comunidades de Cataluña, Comunidad Valenciana y Galicia con mayor representación en el estudio (tabla 1). Para las comunidades autónomas de Cantabria y Región de Murcia, y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, el resultado de encuestas recogidas fue inexistente. Pero dado que cada uno de los ítems de la encuesta podían ser dejados en blanco por respeto a la privacidad y opción de las personas participantes, alguna de las 3 encuestas en las que no se rellenó el campo de comunidad o ciudad autónoma, pueden ser de las anteriores.

La mayor participación por género se da para las mujeres con cerca de un 78% (tabla 2). Este resultado se puede relacionar con que pueden haber sufrido más experiencias de acoso sexual que cualquier otro grupo de los considerados para el género, o al menos con que tienen más que decir y transmitir sobre ello. En el marco de este estudio se podría pensar también que las mujeres sufren más situaciones de acoso al representar mayor número en lo que a la plantilla del personal se refiere. El autor de este estudio no se planteó siquiera esta hipótesis al creer que el acoso sexual no tiene que ver con el mayor número de personas de un género o de otro y sí con otros factores. Además, aunque la correlación entre mayor número de mujeres en plantilla y un número mayor de situaciones sufridas correlacionase positivamente, de una correlación no se puede inferir relación de causalidad.

#### 3.2. Experiencias de acoso sexual

En el gráfico 1 se muestran las experiencias de acoso sexual según las opciones de “me ha pasado a mí”, “lo he visto en otras personas”, y “ambas”. Para todos los ítems de esta sección incluidos en el estudio se han contabilizado experiencias por parte del personal bibliotecario. Los casos de acoso sexual más comunes son:

- los comentarios sobre la apariencia,
- los regalos no deseados,
- el diferente trato por razones del género,
- pedir citas y
- los comentarios sexuales.

También cabe destacar los casos de bloqueo de los movimientos (con 7 casos constatados) y el de la violencia física de cualquier tipo (con 4). Por su lado, en 15 respuestas no se señaló ninguna de las opciones posibles en ningún ítem, por lo que se puede interpretar que en 15 casos no se ha tenido una experiencia propia de acoso sexual ni se ha visto igualmente en otras personas.

Tabla 1. Total de encuestas por Comunidad o ciudad autónoma

Comunidad o ciudad autónoma	Encuestas recogidas	Porcentaje
Cataluña	23	26,44
Comunidad Valenciana	12	13,79
Galicia	10	11,49
Andalucía	8	9,20
Comunidad de Madrid	6	6,90
Castilla-La Mancha	4	4,60
Castilla y León	4	4,60
Extremadura	4	4,60
País Vasco	4	4,60
Aragón	3	3,45
Canarias	2	2,30
Comunidad Foral de Navarra	1	1,15
Islas Baleares	1	1,15
La Rioja	1	1,15
Principado de Asturias	1	1,15
Cantabria, Región de Murcia, Ceuta y Melilla	0	0,00
Sin rellenar	3	3,45
Total	87	100,00

Tabla 2. Total de encuestas por género

Opción	Total	%
Mujer	68	78,16
Hombre	16	18,39
Prefiero no decirlo	2	2,30
Sin rellenar	1	1,15
Categoría/identidad de género adicional o diferente/distinta/no coincidente con las anteriores	0	0,00
Total	87	100,00

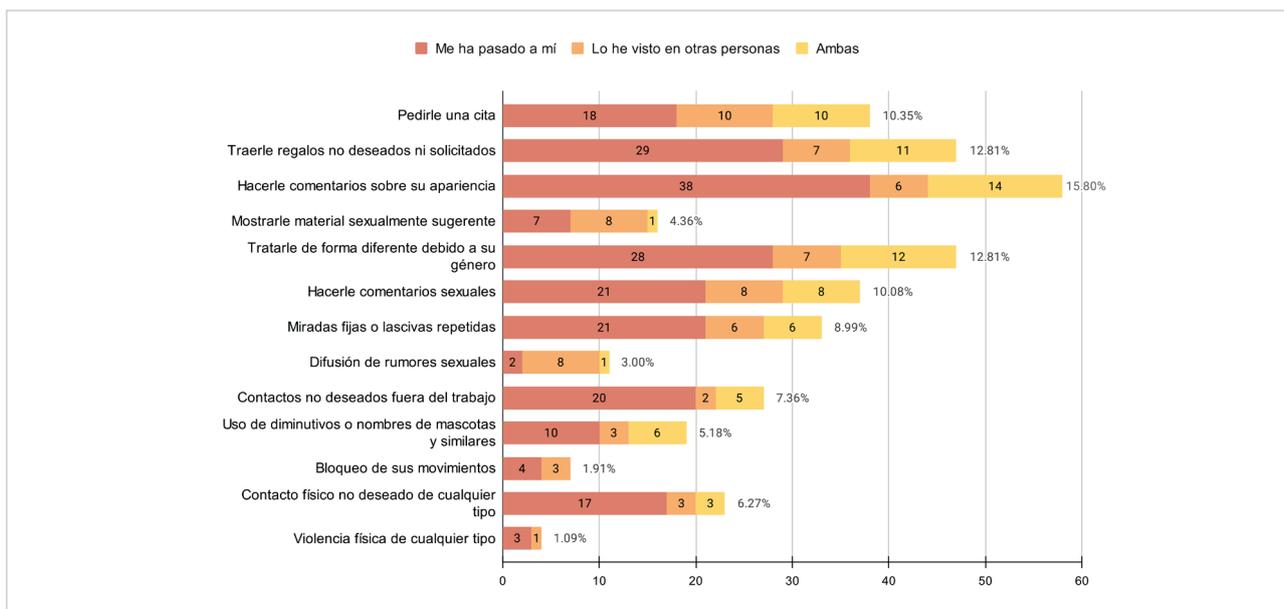


Gráfico 1. Experiencias de acoso sexual según “me ha pasado a mí”, “lo he visto en otras personas” o “ambas”.

Tal y como se puede ver en el gráfico 2, para cada uno de los ítems contemplados las mujeres son siempre quienes más constatan experiencias propias, lo vieron en otras personas, o ambas opciones. Si se suman las experiencias según las opciones anteriores para todos los ítems (367) y se calcula el porcentaje por género, resulta que un 88,28% han sido registradas por mujeres, frente al 11,17% de hombres y el 0,54% de quienes prefirieron no constatar el género. Esto quiere decir que, aunque dentro del personal bibliotecario que participó en el estudio hay hombres que han sufrido o visto en otras personas experiencias de acoso sexual, las mujeres son quienes más las han sufrido y visto.

El acoso fue perpetrado mayoritariamente por personas del público, pero también se han detectado casos por parte de compañeros o compañeras y superior de las bibliotecas

Para el anterior análisis por género, se podría discutir sobre las diferencias entre el hecho de haber vivido o sólo haber visto actos de acoso. Pero los datos confirman que la suma de experiencias que incluyen el “me ha pasado a mí” (suma de los grupos “me ha pasado a mí” y “ambas”) notificadas por mujeres supone la mayor representación en todos los ítems (tabla 3), menos en los casos de la difusión de rumores sexuales (donde la suma de “me ha pasado a mí” y “ambas” notificadas por mujeres representa el 22,22% frente al total que incluye también lo visto en otras personas); y en el ítem sobre mostrar material sexualmente sugerente (que representa exactamente el 50%). Todo ello implica que las mujeres son el grupo de personal bibliotecario más afectado por experiencias de acoso sexual.

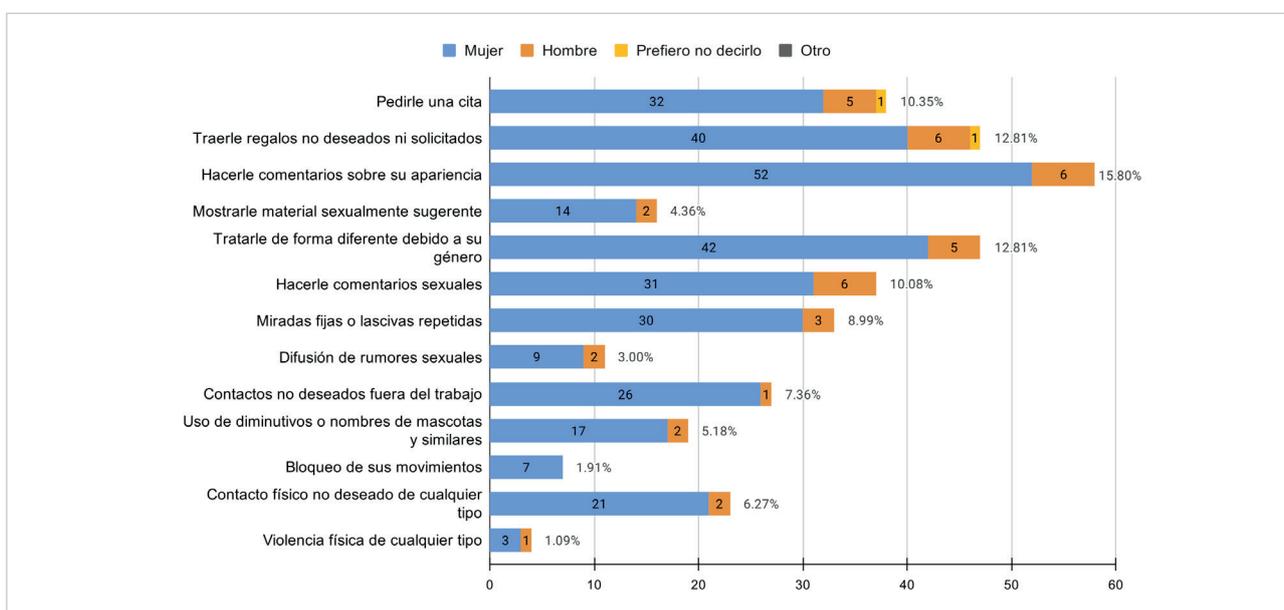


Gráfico 2. Experiencias de acoso sexual por género

Tabla 3. Porcentaje de experiencias según las opciones “me ha pasado a mí” y “ambas” de mujeres respecto del total de experiencias de cada ítem incluyendo también el grupo de “vistas en otras personas”.

Experiencia	Total de experiencias “me ha pasado a mí” y “ambas” notificadas por mujeres	% de experiencias respecto del total notificadas por mujeres*
Pedirle una cita	25	78,13
Traerle regalos no deseados ni solicitados	34	85,00
Hacerle comentarios sobre su apariencia	49	94,23
Mostrarle material sexualmente sugerente	7	50,00
Tratarle de forma diferente debido a su género	36	85,71
Hacerle comentarios sexuales	27	87,10
Miradas fijas o lascivas repetidas	26	86,67
Difusión de rumores sexuales	2	22,22
Contactos no deseados fuera del trabajo	24	92,31
Uso de diminutivos o nombres de mascotas y similares	15	88,24
Bloqueo de sus movimientos	4	57,14
Contacto físico no deseado de cualquier tipo	19	90,48
Violencia física de cualquier tipo	2	66,67

\* Por ejemplo, en el gráfico 2 para “Pedirle una cita” hay un total de 32 experiencias notificadas por mujeres. De entre ellas, 25 fueron para las opciones “me ha pasado a mí” o “ambas”, lo que supone el 78,13% de las experiencias propias respecto del total notificadas por mujeres.

Además de los ítems vistos hasta aquí sobre experiencias de acoso sexual, en la encuesta se añadió un campo de texto libre para añadir otros comportamientos no incluidos entre los anteriores y otro ítem en el que se podían añadir, si se deseaba, más detalles sobre las experiencias sufridas. Entre los comportamientos añadidos por las personas que respondieron a la encuesta para el campo otros, están:

- comentarios denigrantes;
- acoso telefónico;
- miradas a partes concretas del cuerpo;
- grabación de material visual en los baños;
- experiencias de acoso más allá del espacio de la biblioteca.

Dos personas que respondieron a la encuesta señalaron que no habían soportado y ni padecido ni visto ninguno de los comportamientos incluidos en las experiencias de acoso de la encuesta.

Para el campo en el que se daba la opción de añadir detalles, se solicitó autorización para poder ser compartidos. Un total de 19 personas añadieron más detalles y fueron 17 las que dieron su consentimiento a ser compartidos. Dado que estos comentarios son muy reveladores, que se cuenta con la autorización y debido a la molestia y esfuerzo de las personas que añadieron estos comentarios, los 17 comentarios se pueden leer directamente tal y como se recogieron en un archivo adjunto al proyecto en OSF.

<https://osf.io/42mkf>

Se puede afirmar que, de los 17 comentarios añadidos, 14 explican situaciones de acoso sexual en las que llama la atención de manera alarmante que haya sido sentido desde la dirección de la biblioteca; o la falta de respaldo, atención y acción por parte de concejales y la alcaldesa en un caso concreto. Por su lado, un comentario registrado pone en duda la existencia del acoso sexual, muy probablemente confundiendo el abuso con el acoso sexual y criticando al presente estudio para que se deje de subvertir la realidad colocando al autor de este al punto de rebasar la ridiculez. Pero por seguro los resultados de este estudio pueden tomarse como evidencia de que el acoso sexual hacia el personal de las bibliotecas públicas es algo que existe o ha existido. Por último, de los dos comentarios restantes uno planteaba la desinformación sobre lo que es acoso y la manera de actuar con gente del sexo opuesto y/o mujeres, y el otro la sensación de un hombre de que las mujeres piensan que está a su disposición o más receptivo por estar expuesto públicamente, ser agradable en el trato, el aspecto físico y el hecho de no tener pareja.

La cuestión acerca de por quién se han sentido las experiencias de acoso sexual se planteó en otro ítem (gráfico 3). La mayor parte de las experiencias fueron perpetradas por usuarios de las bibliotecas, pero se registraron 12 casos en que las experiencias se percibieron desde el resto de personal de las bibliotecas (compañeros o compañeras), y 7 por parte del personal superior de las mismas.

¿Qué cabe esperar de una biblioteca cuya persona al frente de su gestión y/o cuyo personal, ha protagonizado experiencias de acoso sexual hacia el personal de estas y/o sus propios compañeros o compañeras?

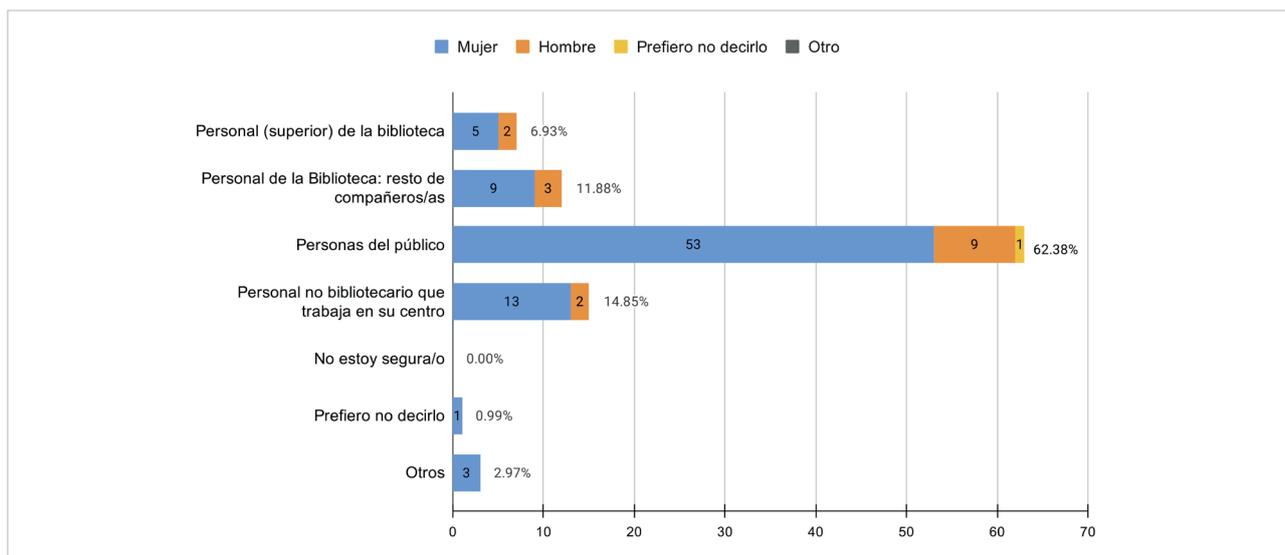


Gráfico 3. Desde quién se han sentido las experiencias de acoso sexual por género.

En este caso y aunque en el gráfico 3 aparecen los resultados desglosados por género, lo interesante del hallazgo no es tanto los casos por género (en los que de nuevo el género mujer representa el mayor número de casos), pues las experiencias de acoso no se limitan a las del grupo “me ha pasado a mí”, sino que también pueden incluir experiencias vistas por hombres a mujeres y de mujeres a hombres y otras opciones de género. Lo importante y alarmante del hallazgo es verificar que se han percibido y producido experiencias de acoso sexual por parte de personas compañeras, y aún más preocupante y estremecedor, que hay personal de las bibliotecas públicas de España que han percibido experiencias de acoso sexual por parte del personal superior de dichas bibliotecas.

Los resultados anteriores sobre experiencias de acoso sexual con las mujeres como el grupo sobre el que más se producen, y siendo perpetradas principalmente por usuarios, pero también por compañeros y superiores, coinciden con otros estudios incluidos en la sección de introducción, marco legislativo y marco teórico (Manley, 2010; Ford, 2017; Lieu, 2018; Lieu; Allard; Oliphant, 2019; Barr-Walker *et al.*, 2019; Allard; Lieu; Oliphant, 2020; Barr-Walker *et al.*, 2021). En Benjes-Small *et al.* (2019) el porcentaje de bibliotecarios que sufrieron acoso es menor que el de las que no lo sufrieron, pero igualmente se identificaron experiencias perpetradas por el personal superior de las mismas.

En la bibliografía científica sobre bibliotecas se las considera como instituciones relacionadas y asociadas a un mayor capital social (Vårheim; Steinmo; Ide, 2008; Vårheim, 2009; Johnson, 2010; 2012), con el capital humano (Hägström, 2004; Gilton, 2012; Balapanidou, 2015; Lo; Stark, 2020) y con el capital cultural (Goulding, 2008; Baker; Evans, 2011; Oliphant, 2014; Summers; Buchanan, 2018). Pero surge un interrogante y una necesidad de reflexión al respecto de lo alcanzado en este estudio: ¿Qué cabe esperar de una biblioteca cuya persona al frente de su gestión y/o cuyo personal, ha protagonizado experiencias de acoso sexual hacia el personal de la misma y/o sus propios compañeros o compañeras?

Esta reflexión tiene valor por cuanto las experiencias de acoso pueden afectar al menos a dos dimensiones de las personas:

- la dimensión de lo personal, y este estudio es muestra de ello;
- la de lo laboral o el trabajo.

Como muestra de lo segundo, cabe señalar que en torno al 30% de las personas que participaron en este estudio creen que las experiencias de acoso sí les han afectado en el trabajo (gráfico 4). No llegaron a la mitad las que creen que no les afectó, siendo el resto de los resultados para las opciones de “no estar seguro o segura” y “preferir no decirlo”. Las mujeres son de nuevo el grupo más afectado entre las personas que creen que las experiencias sí afectaron a su trabajo.

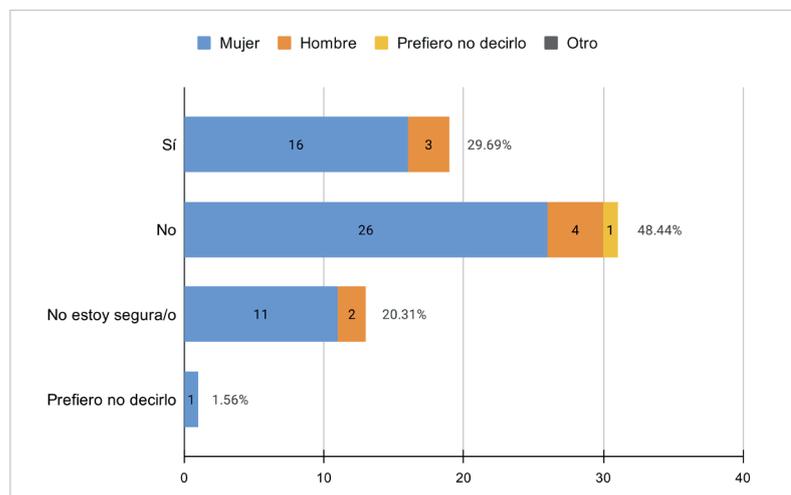


Gráfico 4. ¿Afectaron las experiencias de acoso sexual a su trabajo?

Tabla 4. Correspondencia entre la importancia personal y la atribuida al organismo que administra la biblioteca (ayuntamientos, etc.) y la administración o dirección de la biblioteca

Correspondencia	Negativa	% negativa	Igual	% igual	Positiva	% positiva
Entre la importancia personal y la atribuida al organismo que administra la biblioteca	53	69,74	18	23,68	5	6,58
Entre la importancia personal y la atribuida a la dirección de la biblioteca	43	54,43	28	35,44	8	10,13

### 3.3. Grado de respaldo institucional

Para analizar el respaldo institucional se utilizaron 30 ítems que pueden clasificarse en 4 grupos:

- tres de los ítems diseñados permiten analizar la correspondencia entre el grado de importancia otorgado por los trabajadores con respecto a abordar las experiencias de acoso sexual, y la importancia atribuida al órgano que administra las bibliotecas (ayuntamientos, etc.); y entre lo primero y la importancia atribuida a los gestores y administradores de las bibliotecas (responsables, directores/as, etc.);
- un segundo grupo de ítems se definió como el de cuestiones donde la respuesta “sí” denota una situación positiva de respaldo institucional a las experiencias de acoso del personal de las bibliotecas públicas;
- el tercero de los grupos consiste en el conjunto de preguntas donde la respuesta “no” significa una situación positiva de respaldo institucional;
- un último grupo incluye cuestiones sobre si se percibió o no respaldo institucional en función de características de diferencia atribuidas a razones de género y/o raza.

Para el análisis de la correspondencia entre el grado de importancia dado por las personas con respecto a abordar las experiencias de acoso sexual y los atribuidos al órgano que administra las bibliotecas y a las personas que las dirigen, la respuesta para cada ítem consistía en 5 posibilidades: “muy importante”, “importante”, “moderadamente importante”, “ligeramente importante” y “no es importante”. Estas posibilidades se codificaron otorgando un valor numérico del 5 al 1 respectivamente. Para el análisis de la correspondencia, se restó la importancia percibida al órgano que administra las bibliotecas menos la percibida por la persona participante en el estudio, y la percibida a la administración de las bibliotecas menos la percibida por la persona trabajadora. Esto abre tres escenarios posibles según la correspondencia sea:

- positiva: la importancia que se percibe a la administración local o de la biblioteca es mayor que la del personal bibliotecario;
- negativa: la primera es menor que la del personal;
- igual: cuando las importancias coinciden.

Para ambos análisis, la correspondencia resultó negativa en un mayor porcentaje que positiva e igual (tabla 4). Cerca de un 70% del personal percibe una menor importancia por parte del organismo que administra su biblioteca que la que dan al tema del acoso sexual; y casi un 55% cree que la administración de su biblioteca le da una menor importancia que la que dan dichas personas. Apenas cerca de un 6% y un 10% perciben una mayor importancia entre las atribuidas al organismo que tiene su titularidad y es el encargado de la administración de las bibliotecas y a los responsables o directores de las mismas, con respecto a la sentida personalmente. Con todo, se puede decir que la mayoría de las personas que respondieron a estos ítems de la encuesta creen que el organismo que administra su biblioteca y la administración de su biblioteca dan menos importancia a lo relacionado con el acoso sexual que la importancia que le dan dichas personas.

En referencia a la percepción del respaldo institucional, se constatan experiencias de ausencia de respaldo para cada

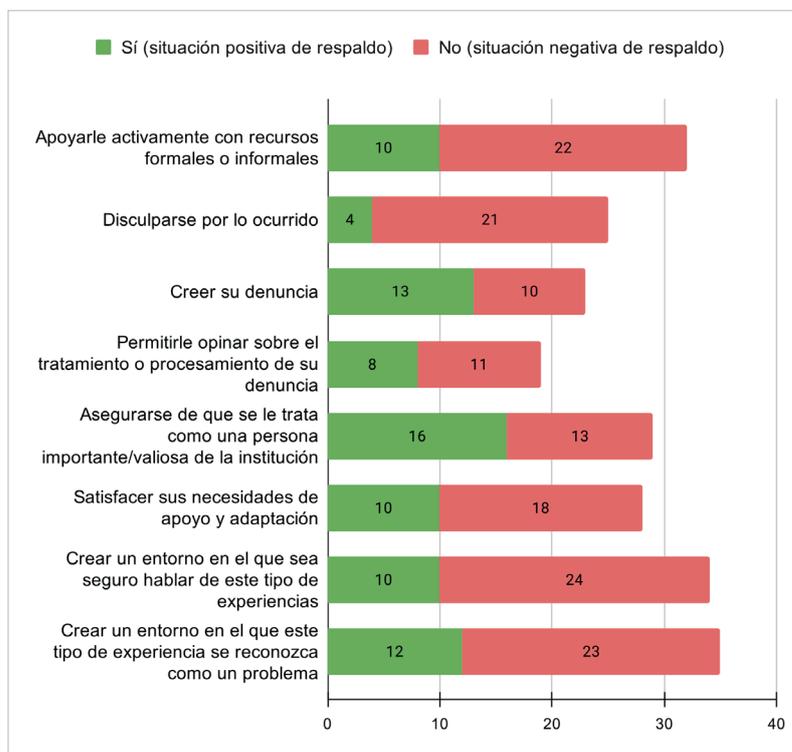


Gráfico 5. Percepción del respaldo institucional donde la respuesta “sí” denota situación de respaldo positiva.

Nota: se han omitido las respuestas “sin contestar” o “en blanco” para facilitar la interpretación de los resultados.

uno de los items considerados en el estudio (gráficos 5, 6 y 7). Cabe destacar una mayor percepción negativa de respaldo en cuestiones como (gráfico 5):

- creación de un entorno en el que sea seguro hablar de este tipo de experiencias;
- este tipo de experiencia se reconozca como un problema;
- apoyo con recursos formales o informales;
- disculpas sobre lo ocurrido;
- permitir opinar sobre el tratamiento o procesamiento de la denuncia;
- satisfacción de las necesidades de apoyo y adaptación.

Aunque la percepción del respaldo institucional es mayor que la falta de este en otros grupos de cuestiones (gráficos 6 y 7), se han detectado situaciones de mayor ausencia de respaldo en cuestiones como:

- la institución no hizo lo suficiente para prevenir este tipo de experiencia;
- negar la experiencia de alguna manera;
- responder inadecuadamente a la experiencia si se denuncia;
- por el hecho de dificultar la denuncia de la experiencia.

También se han detectado casos negativos de respaldo institucional encubriendo la experiencia, sugiriendo que esta podría afectar a la reputación de la institución, y sintiendo castigo por denunciarla (gráfico 6). Muchos de estos aspectos se reconocen también en el trabajo de **Barr-Walker et al. (2021)**.

En cuanto a la percepción del respaldo institucional en función de características de diferencia atribuidas a razones de género y/o raza, se identificó una única experiencia para todos los items entre todas las respuestas, que no por ser sólo una deja de ser menos importante para constatar (gráfico 7).

**Gasaway (1991)** ya advertía que el factor más importante para prevenir el acoso de compañeros y superiores era el de una política firme contra el acoso, aplicada sistemáticamente, junto con un esfuerzo de educación continua. **Watstein (1993a; 1993b)** discutía las soluciones preventivas inmediatas y a largo plazo a nivel individual, institucional y asociativo. Los resultados anteriores cuestionan la existencia de los protocolos en las bibliotecas públicas de España necesarios ante situaciones de acoso, o al menos el contenido de los mismos. Los protocolos deberían servir para evitar la ausencia de apoyo con recursos formales por parte de la institución, o para satisfacer las necesidades de las personas que sufren acoso, crear un entorno en el que se pueda hablar sobre el tema, y todo lo incluido en los items analizados en esta sección.

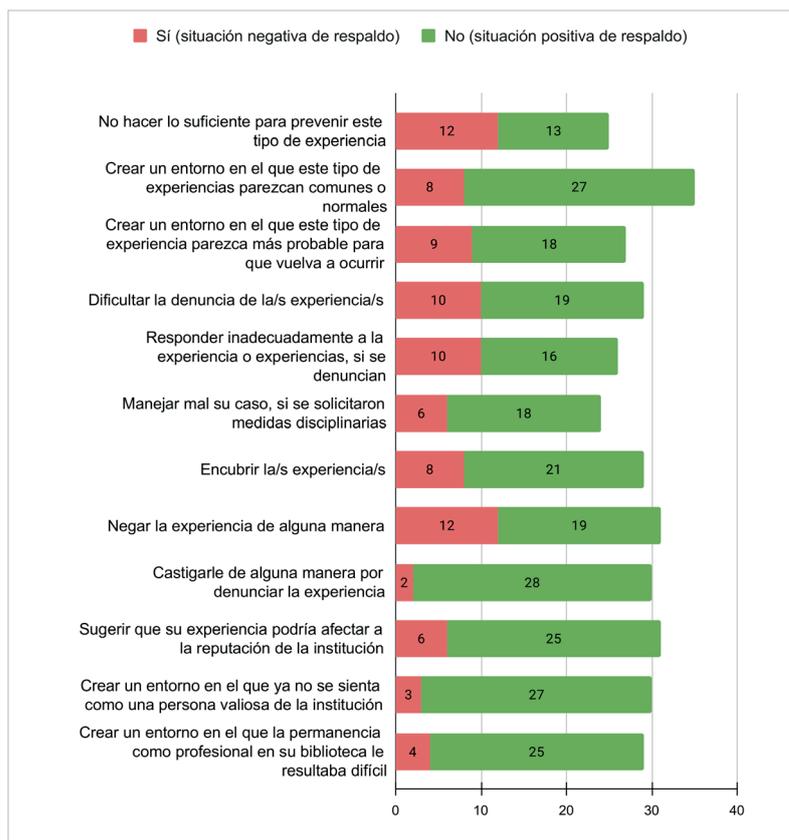


Gráfico 6. Percepción del respaldo institucional donde la respuesta “no” denota situación de respaldo positiva

Nota: se han omitido las respuestas “sin contestar” o “en blanco” para facilitar la interpretación de los resultados.

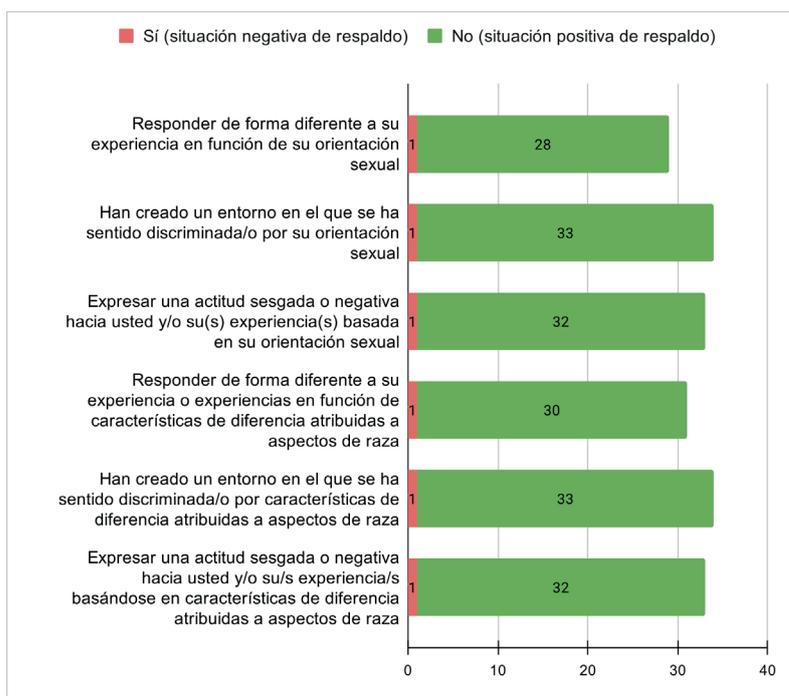


Gráfico 7. Percepción del respaldo institucional en función de características de diferencia atribuidas a razones de género y/o raza

Nota: se han omitido las respuestas “sin contestar” o “en blanco” para facilitar la interpretación de los resultados.

### 3.4. Propuestas hacia la mejora y la superación

El autor de este estudio partió de la base de que una de las mejores formas y de las más efectivas y eficaces para empezar a superar el problema del acoso sexual del personal bibliotecario de las bibliotecas públicas de España es la de dar voz y escuchar a las personas que han sufrido estas experiencias. Uno de los items incluidos en el estudio preguntaba por los pasos o acciones que les gustaría ver para hacer frente al acoso sexual. Las respuestas se han sintetizado en forma de tabla sin considerar el número de veces que se mencionan y concediendo igual importancia a todos los puntos (tabla 5). Se ha omitido una respuesta muy interesante en forma de cuestión que se planteaba por qué dañar un libro suele conllevar sanciones concretas en casi cualquier biblioteca, y acosar a los trabajadores no.

Tabla 5. Pasos y acciones a emprender desde las bibliotecas

Talleres familiares	Formación y educación
Acciones y medidas legales	Mecanismos de alerta (alarmas, etc.)
Apoyo y respaldo institucional a las víctimas	Campañas de concienciación
Sin impunidad; sin consentimiento	Más acciones no sólo en días señalados (25 del 11 y 8 de marzo)
Transmitirlo a asociaciones bibliotecarias	Protocolos ante el acoso
No transmitir que se ha de asumir en el día a día de la profesión	Apoyo a las víctimas, empatía y comprensión
Dar la importancia necesaria	Crear entornos para el diálogo, para que las víctimas puedan compartir su experiencia
No normalizarlo	Denuncias
Carteles informativos	Ofrecer información objetiva
Más seguridad en las bibliotecas	Preparación apropiada para afrontarlo
Visibilizar los casos; no callar: alzar la voz	Castigos reales y ejemplares; sanciones efectivas
Crear a las víctimas: no revictimizarlas	Proteger y apoyar al personal
Ampliación del fondo bibliotecario sobre el tema	Relaciones igualitarias
Respeto	No pasar página

### 4. Conclusiones y consideraciones finales

En este trabajo se han presentado los resultados de un estudio sobre casos de acoso sexual hacia el personal de las bibliotecas públicas de España.

En referencia al primer objetivo, se puede concluir que se han identificado numerosas experiencias de acoso sexual, principalmente sobre las mujeres y perpetradas principalmente por usuarios, pero también por compañeros y superiores de las bibliotecas.

Con relación al segundo objetivo, los resultados alcanzados apuntan a una posible falta y carencia de respaldo institucional tanto a nivel de administración local (ayuntamientos) como en la gestión y en la dirección de las bibliotecas, al menos en multitud de casos de la muestra analizada.

La consecución del tercer objetivo permitió identificar hasta 28 medidas ofrecidas por las personas que participaron en el estudio. Entre ellas cabe destacar la de la educación o talleres familiares y una política y protocolos de actuación al respecto, lo que hace pensar que o bien no existen, no se conocen, o no se están dando a conocer.

En la introducción se añadió respaldo legislativo sobre protocolos de actuación en empresas. Los resultados de este estudio llaman la atención en ese sentido, pues varias personas proponen elaborar protocolos como medidas para la prevención, tratamiento y superación de las situaciones de acoso sexual. Esto lleva a plantear tres posibilidades:

- que los hay y los trabajadores no los conocen;
- que existen, pero no hay un esfuerzo por parte de los responsables de las bibliotecas para darlos a conocer;
- que las bibliotecas públicas de España, al menos a las que pertenecen las personas que participaron en el estudio, no cuentan con estos protocolos.

Lo que sí queda claro es que los organismos o personas implicadas en la gestión de las bibliotecas tanto a nivel de dirección como de la localidad han de tomar en cuenta los resultados de este estudio elaborando protocolos ante el acoso si no existen, o planteando campañas de visibilización si ya existen pero no se conocen. Para la elaboración de estos protocolos a desarrollar o visibilizar en todas las bibliotecas públicas de España se pueden tomar como base los resultados de este trabajo, especialmente lo incluido en los items de la sección 3.3 sobre el grado de respaldo institucional, cubriendo así las expectativas y necesidades del personal vistas ante situaciones de acoso.

Una persona que participó en el estudio transmitió que en 25 años es la primera vez que le han preguntado por el acoso sexual en su trabajo en la biblioteca

El último ítem de la encuesta consistía en la posibilidad de añadir ideas o comentarios adicionales sobre la encuesta misma y el estudio o cualquier otro aspecto. La originalidad y valor del estudio, junto con sus limitaciones y posibilidades para el futuro, pueden entenderse en parte desde las respuestas dadas a dicho ítem. Como limitaciones, el estudio se basa en 87 respuestas recogidas de la encuesta. Los resultados y las conclusiones han de entenderse para esta muestra o conjunto de la población del personal de las bibliotecas públicas de España. Por ello, la interpretación de resultados en este estudio nunca se ha hecho generalizando los mismos para toda la población. En ese sentido, hacen falta más estudios como el actual cubriendo un mayor porcentaje de la población analizada para extraer conclusiones más generales sobre el tema estudiado.

Otras respuestas al último ítem de la encuesta tratan también sobre posibles limitaciones del estudio. Por ejemplo, se plantea que la línea entre el acoso y las relaciones humanas es difusa, teniendo el estudio un planteamiento incorrecto, que puede alimentar creencias injustificadas y el choque entre géneros, dificultando también las relaciones personales. Pero la verdad es que la intención primera del estudio fue la de visibilizar posibles casos de acoso sexual y, de hecho, queda demostrado que existen y gracias al estudio se pueden visibilizar. Además, si bien el concepto de choque entre géneros puede no ser el más adecuado, los resultados muestran una situación más negativa para mujeres que para cualquier otro grupo de entre los que se planteaban como opciones de género.

Otra respuesta al último ítem transmite el deseo de que el estudio no se utilice para hacer política ni como arma para fomentar la desigualdad. Pero es un hecho basado en las respuestas recogidas que precisamente falta una política efectiva de prevención y tratamiento de los casos de acoso sexual hacia el personal de las bibliotecas públicas de España. En todo caso, se desea que se utilicen los resultados de este estudio como arma para superar la desigualdad, no para fomentarla.

Por último, en cuanto a limitaciones, varias respuestas al último ítem reflejan una posible falta de situaciones de acoso sexual no contempladas en la encuesta y que se han vivido o sufrido. También, se añade una propuesta para llevar a cabo estudios cualitativos con el objetivo de analizar completamente el respaldo institucional en relación con las acciones que puede estar o no emprendiendo la institución.

La falta de estudios académicos específicos sobre el acoso en bibliotecas es un hecho planteado y tratado en la introducción de este trabajo. Fueron pocos los trabajos detectados en la revisión bibliográfica para la introducción y el marco teórico del trabajo a partir de las búsquedas diseñadas y lanzadas en las bases de datos *Web of Science*, *Scopus* o *Google Scholar*. En esto mismo radica la originalidad y valor de este estudio: con un margen inevitable mínimo de error, se puede aceptar que es el primer trabajo llevado a cabo atendiendo a experiencias de acoso sexual hacia el personal de las bibliotecas públicas de España. Su valor e importancia quedan patentes en varios comentarios añadidos como respuesta al último ítem de la encuesta. Numerosas personas agradecen la elaboración del estudio, planteando que es algo necesario y una buena iniciativa, y agradeciendo el envío de la encuesta y la atención a un tema que parece no existiera. Incluso una persona transmitió que en 25 años de profesión es la primera vez que le han preguntado por el acoso sexual en su trabajo en la biblioteca.

Al inicio de este trabajo se utilizaron los conceptos de *lethe* y *alétheia* en referencia a una verdad oculta que se pretendía desvelar y desocultar, con la consecuencia de alcanzar una mayor libertad. Las implicaciones de este trabajo para el futuro se pretenden claras. En primer lugar, se cree necesario llevar a cabo más estudios similares a este, poniendo el foco en el respaldo institucional desde un sentido más cualitativo, ampliando la muestra, o identificando modelos de buenas prácticas por comunidades autónomas y provincias con representación para todas en los resultados, o por bibliotecas concretas en aras a superar y evitar experiencias de acoso allí donde se producen.

En segundo lugar, si en España se cuenta con un marco o instrumentos jurídicos y legislativos, si se cuenta con un *Ministerio de Igualdad*, con un *Instituto de la Mujer y para la Igualdad de las Oportunidades*, y con la *Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria* en el *Ministerio de Cultura y Deporte*, con todas sus funciones mencionadas en la introducción del trabajo, dichos organismos e instituciones han de trabajar desde ya para superar las situaciones de acoso sexual hacia el personal bibliotecario de las bibliotecas públicas del país. Un primer paso sería analizar la existencia de protocolos ante el acoso, y si existen, algo que puede ponerse en duda con los resultados de este estudio, se habría de analizar su eficacia y efectividad. Este trabajo es la prueba de que existe el acoso sexual hacia el personal y puede ser el punto de partida para las acciones que emprendan los organismos e instituciones anteriores.

La percepción negativa de respaldo institucional es mayor que las opciones positiva e igual: la mayoría de las personas creen que la dirección de las bibliotecas y los órganos de los que dependen dan menos importancia al acoso que la que dan ellos y/o ellas

Si las bibliotecas públicas son lugares relacionados con el capital humano, social y cultural de las personas, han de estar libres de toda situación de acoso sexual, especialmente en lo que a personal compañero y superior se refiere

Por último, si las bibliotecas públicas son lugares relacionados con el capital humano, social y cultural de las personas, han de estar libres de toda situación de acoso sexual. Especialmente en lo que concierne al personal compañero y superior de las mismas, pero por supuesto también en lo que al público y toda posibilidad se refiere. Este trabajo es igualmente un punto de partida para empezar a alcanzar lo anterior.

## 5. Notas

1. En *Web of Science* se utilizó la ecuación: TI=(“sexual harassment” OR “acoso sexual”) AND TS=(librar\* OR biblioteca\*), en todos los índices de la *Web of Science Core Collection* y para todos los años.

En *Scopus*, se diseñó la ecuación: TITLE(“sexual harassment” OR “acoso sexual”) AND TITLE-ABS-KEY(librar\* OR biblioteca\*), para todos los años.

En *Google Scholar*, se utilizaron 2 ecuaciones a partir de la opción de búsqueda avanzada: allintitle: library OR libraries “sexual harassment”, que sin incluir citas devolvió 14 resultados efectivos (aparecen 22 en la primera página de resultados, pero avanzando a la segunda se convierten en 14); y la ecuación: allintitle: biblioteca OR bibliotecas “acoso sexual”, que no devolvió ni siquiera un resultado. Las búsquedas se lanzaron el día 8 de abril de 2021.

2. Para facilitar la replicación del estudio los datos se añadieron adjuntos al proceso de evaluación del manuscrito para su revisión. Por temas de privacidad de las personas que participaron en él, no se han hecho públicos. Para cualquier asunto o consulta puede escribirse al autor del estudio, garantizando así la privacidad de las personas que participaron en el estudio.

## 6. Bibliografía

**Allard, Danielle; Lieu, Angela; Oliphant, Tami** (2020). “Reading between the lines: An environmental scan of writing about third-party sexual harassment in the LIS literature and beyond”. *The library quarterly*, v. 90, n. 4, pp. 412-430.

<https://doi.org/10.1086/710256>

**Alvis, Jason W.** (2018). “Making sense of Heidegger’s ‘phenomenology of the inconspicuous’ or inapparent (Phänomenologie des Unscheinbaren)”. *Continental philosophy review*, v. 51, n. 2, pp. 211-238.

<https://doi.org/10.1007/s11007-017-9422-8>

**Baker, David; Evans, Wendy** (2011). *Libraries and society: Role, responsibility and future in an age of change*. UK: Chandos Publishing. ISBN: 978 1 84334 131 4

<https://www.sciencedirect.com/book/9781843341314/libraries-and-society>

**Balapanidou, Aikaterini** (2015). “The challenging role of public libraries as providers of lifelong learning opportunities for personal and social skills development”. *International journal of teaching and education*, v. 3, n. 2.

<https://doi.org/10.20472/TE.2015.3.2.001>

**Barr-Walker, Jill; Caramagno, Denise; Nevels, Iesha; Romero, Dylan; Tahir, Peggy** (2019). “Sexual harassment in the library: Understanding experiences and taking action”. In: *ACRL Proceedings 2019*, pp. 421-427.

<http://www.ala.org/acrl/sites/ala.org.acrl/files/content/conferences/confsandpreconfs/2019/SexualHarassmentintheLibrary.pdf>

**Barr-Walker, Jill; Hoffner, Courtney; McMunn-Tetangco, Elizabeth; Mody, Nisha** (2021). “Sexual harassment at University of California libraries: Understanding the experiences of library staff members”. *College and research libraries*, v. 82, n. 2, pp. 237-266.

<https://doi.org/10.5860/crl.82.2.237>

**Benjes-Small, Candice; Knieval, Jennifer; Resor-Whicker, Jennifer; Wisecup, Allison; Hunter, Joanna** (2019). “Quantifying the #metoo narrative: Incidence and prevalence of sexual harassment in academic libraries”. In: *ACRL Proceedings 2019*, pp. 63-73.

<http://www.ala.org/acrl/sites/ala.org.acrl/files/content/conferences/confsandpreconfs/2019/QuantifyingthemetooNarrative.pdf>

**Delgado-López-Cózar, Emilio** (2004). “La investigación por encuesta en la biblioteconomía y documentación española: Análisis de las encuestas publicadas en revistas y congresos de la especialidad entre 1976 y 1997”. En: Ríos-Hilario, Ana-Belén; Frías-Montoya, José-Antonio (coords.). *Metodologías de investigación en Información y Documentación*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 71-136. ISBN: 84 7800 563 3

<http://eprints.rclis.org/13939>

*Encyclopaedia Herder* (2021). “Alétheia”. *Encyclopaedia Herder*.

<https://encyclopaedia.herdereditorial.com/wiki/Al%C3%A9theia>

*España* (2003). “Ley orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del código penal”. *BOE*, n. 283, 26 noviembre, pp. 41842-41875.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-21538>

- España (2004). "Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género". *BOE*, n. 313, 29 diciembre, pp. 42166-42197.  
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2004-21760>
- España (2008). "Real decreto 1135/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad". *BOE*, n. 165, 9 julio, pp. 30002-30007.  
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2008-11585>
- España (2010). "Real decreto 1313/2010, de 20 de octubre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales". *BOE*, n. 255, 21 octubre, pp. 88340-88344.  
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-16023>
- España (2012). "Real decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el real decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales". *BOE*, n. 20, 24 enero, pp. 5711-5739.  
<https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2012-1034>
- España (2014). "Instrumento de ratificación del convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011". *BOE*, n. 137, 6 junio, pp. 42946-42976.  
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-5947>
- España (2020). "Real decreto 455/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad". *BOE*, n. 63, 12 marzo, pp. 24668-24679.  
[https://boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-3515](https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-3515)
- Ford, Anne** (2017). "Stop sexual harassment in your library". *American libraries*, v. 48, n. 11-12, pp. 16-19.  
<https://www.jstor.org/stable/26381034>
- Frank, Luanne-Thornton** (2012). "Nietzsche is said in many ways: Nietzsche's presences in Heidegger's Parmenides". In: Babich, Babette; Denker, Alfred; Zaborowski, Holger. *Heidegger & Nietzsche*. The Netherlands: Brill Rodopi, pp. 247-262. ISBN: 978 94 012 0874 1  
[https://doi.org/10.1163/9789401208741\\_015](https://doi.org/10.1163/9789401208741_015)
- Gasaway, Laura N.** (1991). "Sexual harassment in the library: The law". *North Carolina libraries*, v. 49, n. 1, pp. 14-17.  
<http://www.ncl.ecu.edu/index.php/NCL/article/download/2423/2028>
- Gilton, Donna L.** (2012). *Lifelong learning in public libraries: Principles, programs, and people*. Plymouth, UK: Scarecrow Press. ISBN 978 0 8108 8357 4
- Goulding, Anne** (2008). "Libraries and cultural capital". *Journal of librarianship and information science*, v. 40, n. 4, pp. 235-237.  
<https://doi.org/10.1177/0961000608096713>
- Hägström, Britt M.** (2004). *The role of libraries in lifelong learning. Final report of the IFLA project under the Section for Public Libraries*. International Federation of Library Associations and Institutions.  
<http://files.eric.ed.gov/fulltext/ED510133.pdf>
- Houghton, Kim** (1999). "Internet pornography in the library: Can the public library employer be liable for third-party sexual harassment when a client displays internet pornography to staff". *Brooklyn law review*, v. 65, n. 3, p. 827-893.  
<https://brooklynworks.brooklaw.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1766&context=blr>
- Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades* (2021). *Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades*. Ministerio de Igualdad (España).  
<https://www.inmujer.gob.es/elInstituto/conocenos/home.htm>
- Johnson, Catherine A.** (2010). "Do public libraries contribute to social capital?: A preliminary investigation into the relationship". *Library & information science research*, v. 32, n. 2, pp. 147-155.  
<https://doi.org/10.1016/j.lisr.2009.12.006>
- Johnson, Catherine A.** (2012). "How do public libraries create social capital? An analysis of interactions between library staff and patrons". *Library & information science research*, v. 34, n. 1, pp. 52-62.  
<https://doi.org/10.1016/j.lisr.2011.07.009>
- Lieu, Angela** (2018). "Patron-perpetrated sexual harassment at the public library". In: *Forum for information professionals (FIP) 2018*.  
<https://doi.org/10.7939/R34J0BB9K>

- Lieu, Angela; Allard, Danielle; Oliphant, Tami** (2019). "The 'customer' is not always right: Third-party sexual harassment in libraries". In: *Proceedings of the Annual conference of CAIS/Actes du congrès annuel de l'ACSI*.  
<https://doi.org/10.29173/cais1113>
- Lo, Patrick; Stark, Andrew J.** (2020). "Shanghai Library as a human capital developer for a knowledge-driven socio-economic environment". *Journal of librarianship and information science*, first online.  
<https://doi.org/10.1177/0961000620948565>
- Manley, Will** (2010). *Will unwound #78: "The 1992 Librarians and sex survey results"*.  
<https://web.archive.org/web/20100414022748/http://willmanley.com/2010/04/11/will-unwound-78-the-1992-librarians-and-sex-survey-results-by-will-manley>
- MCD (2021a). *Bibliotecas públicas españolas en cifras*. Ministerio de Cultura y Deporte.  
<http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/bibliotecas/mc/ebp/portada.html>
- MCD (2021b). *Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria*. Ministerio de Cultura y Deporte.  
<http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/bibliotecas/presentacion/gestion-en-el-ministerio/subdireccion-general-de-coordinacion-bibliotecaria.html>
- MCD (2021c). *Directorio de bibliotecas españolas*. Ministerio de Cultura y Deporte.  
<http://directoriobibliotecas.mcu.es/dimbe.cmd?apartado=portada>
- Ministerio de Igualdad (2021). *Ministerio de Igualdad*.  
<https://www.igualdad.gob.es/ministerio/Paginas/index.aspx>
- Oliphant, Tami** (2014). "'I'm a library hugger!': Public libraries as valued community assets". *Public library quarterly*, v. 33, n. 4, pp. 348-361.  
<https://doi.org/10.1080/01616846.2014.970431>
- Pérez-Guardo, Rocío** (2012a). "Las limitaciones en la cuantificación del acoso sexual laboral en España". *Athenea digital: revista de pensamiento e investigación social*, v. 12, n. 2, pp. 0199-0219.  
<https://doi.org/10.5565/rev/athenead/v12n2.1022>
- Pérez-Guardo, Rocío** (2012b). "Los estudios cuantitativos sobre el acoso sexual laboral en España: dilemas metodológicos y limitaciones". En: *Investigación y género. Inseparables en el presente y en el futuro: IV Congreso universitario nacional investigación y género*, pp. 1509-1525.  
<https://idus.us.es/handle/11441/40517>
- Rodríguez-Castro, Yolanda; Carrera-Fernández, María-Victoria; Lameiras-Fernández, María** (2019). "Una radiografía del acoso sexual en España". En: Blanco-Martín, Agustín; Chueca-Sánchez, Antonio-Manuel; López-Ruiz, José-Antonio; Mora-Rosado, Sebastián (coords.). *Informe España 2019*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas; Cátedra J. M. Martín Patino, pp. 4-58. ISBN: 978 84 8468 811 2  
<https://blogs.comillas.edu/informeespana/wp-content/uploads/sites/93/2019/10/Informe-2019-completo-edici%C3%B3n-web.pdf>
- Summers, Sarah; Buchanan, Steven** (2018). "Public libraries as cultural hubs in disadvantaged communities: Developing and fostering cultural competencies and connections". *The library quarterly*, v. 88, n. 3, pp. 286-302.  
<https://doi.org/10.1086/697707>
- Vårheim, Andreas** (2009). "Public libraries: places creating social capital?". *Library hi tech*, v. 27, n. 3, pp. 372-381.  
<https://doi.org/10.1108/07378830910988504>
- Vårheim, Andreas; Steinmo, Sven; Ide, Eisaku** (2008). "Do libraries matter? Public libraries and the creation of social capital". *Journal of documentation*, v. 64, n. 6, pp. 877-892.  
<https://doi.org/10.1108/00220410810912433>
- Von-Stackelberg, Amy** (2018). "Sexual harassment by library patrons:# TimesUp". *BCLA perspectives*, v. 10, n. 1.  
<https://bclaconnect.ca/perspectives/2018/03/02/sexual-harassment-by-library-patrons-timesup>
- Watstein, Sarah-Barbara** (1993a). "Disturbances in the field: Sexual harassment and libraries". *Wilson library bulletin*, v. 67, n. 9, pp. 31-34.  
<https://eric.ed.gov/?id=EJ464401>
- Watstein, Sarah-Barbara** (1993b). "Disturbances in the field. Sexual harassment and libraries: Stories from the front". *Wilson library bulletin*, v. 68, n. 3, pp. 43-45.  
<https://eric.ed.gov/?id=EJ472994>